

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR/2025/519559 RELATIVO AL CONTRATO “PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE COLABORACIÓN ENTRE AGENCIAS DE COLOCACIÓN Y EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DESTINADO A LA INSERCIÓN LABORAL EFECTIVA DE PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO”.

Con fecha 29 de abril de 2026, a las 09:30 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan - componentes de la Mesa de Contratación- para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas licitadoras empresas licitadoras que han presentado las mejores ofertas del lote 1, así como para la valoración de la documentación aportada por la empresa MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A. para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad para el lote 2 en el procedimiento convocado para la contratación arriba referenciada, basada en el acuerdo marco para la contratación de la prestación de servicios por procedimiento abierto.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:

Marta Morales Sánchez, Jefa de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Paloma García Sampedro, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

Antonio José Cornejo Pineda, Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo.

VOCAL:

Mario de Ingunza de Martino, Jefe de Sección de Gestión de Programas Transnacionales

SECRETARIA:

Rocío Delgado Ruiz, Jefa de Sección de Administración General

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 3 de marzo de 2026, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el día 12 de marzo de 2026.

A continuación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), procede a examinar, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa requerida con fecha 16 de marzo de 2026 a las empresas licitadoras del lote 1 que se indican a continuación por ser las que han presentado las mejores ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Tras el análisis realizado, se concluye para cada una de las empresas, la documentación que no ha sido aportada:

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MARTA MORALES SANCHEZ		15/05/2026 14:24:04	PÁGINA: 1 / 5
ROCIO DELGADO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw1I788b1R22OfAPHq2b7bS4AYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACCIÓN LABORAL

Documentación presentada correctamente.

ÁREA 80 - CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, S.L

En aplicación del apartado 10.7.2; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**1. del PCAP sobre acreditación documental de la representación, el representante de la asesoría jurídica realiza juicio de suficiencia de las facultades correspondientes al Administrador Único de la Sociedad D. BERNADOR SPA VÁZQUEZ. Según el artículo 8 de sus estatutos, corresponde al órgano de administración, “ya fuere un administrador único, varios administradores solidarios (...) le corresponde la administración de la Sociedad, (...) teniendo las más amplias facultades para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios (...)”.

10.7.2.f.2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del acuerdo marco.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

ASOCIACIÓN ANDALUCÍA EMPLEA MAS

En aplicación del apartado 10.7.2; **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**1. del PCAP sobre acreditación documental de la representación, el representante de la asesoría jurídica realiza juicio de suficiencia de las facultades correspondientes al Presidente de la Asociación D. PEDRO MANUEL SÁNCHEZ VILCHES. Según el apartado c del artículo 19 de sus estatutos, corresponde a la persona que ostente la Presidencia, “Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, sin perjuicio de que, por cada órgano en el ejercicio de sus competencias, al adoptar los acuerdos, se faculte expresamente para su ejecución a cualquier otra persona miembro de la Junta Directiva”.

10.7.2.c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional

4.B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MARTA MORALES SANCHEZ		15/05/2026 14:24:04	PÁGINA: 2 / 5
ROCIO DELGADO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw1I788b1R22OfAPHq2b7bS4AYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La solvencia económica y financiera se podrá acreditar por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

a) **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por los importes mínimos siguientes:

Lote 1. Andalucía oriental	755.619,74 €
Lote 2. Andalucía occidental	954.224,76 €

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

b) **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por los importes mínimos siguientes:

Lote 1. Andalucía oriental	755.619,74 €
Lote 2. Andalucía occidental	954.224,76 €

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del acuerdo marco o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

10.7.2.f.2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, al constar el alta en el epígrafe relacionado con el objeto del acuerdo marco en un ejercicio anterior.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

FUNDACIÓN ADECCO

10.7.2.f.2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MARTA MORALES SANCHEZ		15/05/2026 14:24:04	PÁGINA: 3 / 5
ROCIO DELGADO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw1I788b1R22OfAPHq2b7bS4AYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, al constar el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en un ejercicio anterior.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

LEE HECHT HARRISON, S.L.

10.7.2.f.2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, al constar el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en un ejercicio anterior.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A.

10.7.2.a.4. Declaración de incompatibilidades.

Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

10.7.2.d.2. Dedicación o adscripción de medios personales o materiales.

La declaración responsable (Anexo XV) presentada por doña Gabriela Alés Hermosa carece de su firma.

La declaración responsable (Anexo XV) presentada por doña María Antonia González Jiménez aparece con una firma manuscrita que no se corresponde con la mención que se hace en el documento a la firma electrónica.

Declaración responsable con la relación detallada de medios materiales conforme a lo establecido en el Anexo 1-apartado 4f del PCAP.

MAUDE STUDIO, S.L.

10.7.2.f.2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, al constar el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en un ejercicio anterior.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MARTA MORALES SANCHEZ		15/05/2026 14:24:04	PÁGINA: 4 / 5
ROCIO DELGADO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw1I788b1R22OfAPHq2b7bS4AYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La Mesa de Contratación acuerda que, por parte del órgano de contratación, se requiera a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la subsanación de la información indicada para cada una de las empresas, concediéndoles un plazo de tres días naturales para su presentación por el mismo medio.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación aportada, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A. en relación con la justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad para el lote 2. Del análisis efectuado se constata que la información presentada se ajusta lo requerido, presentándose a los miembros de la Mesa el informe técnico de valoración de la oferta anormalmente baja, en el que se concluye que dicha oferta se encuentra debidamente justificada.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda considerar la oferta como admitida, siendo las empresas que han presentado las mejores ofertas para el lote 2 las que se indican a continuación, según consta en el acta de la sesión celebrada el día 3 de marzo de 2026:

Lote 2:

ACCIÓN LABORAL
ASOCIACIÓN ANDALUCÍA EMPLEA MAS
FUNDACIÓN ADECCO
LEE HECHT HARRISON, S.L.
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGÍA, S.A.
MAUDE STUDIO, S.L.

La Mesa de Contratación eleva la propuesta de mejores ofertas al órgano de contratación para que, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, se requiera por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las empresas licitadoras del lote 2 que hayan presentado las mejores ofertas para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación que se especifica en el apartado 2 cláusula 10.7 PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, certifico, con el visto bueno de la Señora Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Marta Morales Sánchez

Rocío Delgado Ruiz

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

MARTA MORALES SANCHEZ		15/05/2026 14:24:04	PÁGINA: 5 / 5
ROCIO DELGADO RUIZ			
VERIFICACIÓN	NJvGw1I788b1R22OfAPHq2b7bS4AYZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	